



ID 32700

**Folio OFIC202102169**  
**14-07-2021**

**ANT.:** Resolución 1613 de la Cámara de Diputados, derivada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de oficio N° 800 de 2021.

**MAT.:** Responde documento del antecedente.

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE : **LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Junto con saludarlo, por medio del presente, vengo en dar respuesta su oficio del antecedente, derivada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través del cual, se nos comunicó la preocupación de la Cámara de Diputados por una supuesta “alza sostenida de los precios en los materiales de construcción y el quiebre de stock que se está experimentando en el mercado, que a la fecha perjudica al rubro de la construcción y a miles de consumidores y familias chilenas que buscan realizar obras de mejoramiento en su hogar”. Asimismo, solicita a la Fiscalía Nacional Económica que inicie una investigación por “posibles delitos relativos a colusión del mercado”, y al Servicio Nacional del Consumidor para que realice los estudios sobre el impacto que ha traído consigo este eventual aumento sostenido de los materiales de construcción en los consumidores finales.

En dicho contexto de conformidad al artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumplo con señalar que se procederá a enviar los antecedentes entregados por el Honorable Diputado a la Fiscalía Nacional Económica y al Servicio Nacional del Consumidor, a objeto de que tomen conocimiento de lo anterior, analicen lo planteado dentro del ámbito de su competencia y respondan directamente a la Cámara de Diputados.


Saluda atentamente a Ud.,

**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
**Ministro de Economía, Fomento y Turismo**

Distribución

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Oficina de Partes
- División Jurídica.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	14-07-2021
Código de verificación	69839
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>



ORD. (D.J.L.) N° 800/ANT.: Resolución N° 1613, de 01 de julio de  
2021, de la H. Cámara de Diputados

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 05 JUL 2021

**A : SEÑOR LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO****DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la Resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, por la cual la H. Cámara de Diputados, manifiesta a S.E. el Presidente de la República su preocupación por el alza sostenida de los precios en los materiales de construcción y el quiebre de stock que se está experimentando en el mercado, que a la fecha perjudica al rubro de la construcción y a miles de consumidores y familias chilenas que buscan realizar obras de mejoramiento en su hogar. Asimismo, solicitar a la Fiscalía Nacional Económica que inicie una investigación por posibles delitos relativos a colusión del mercado, y al Servicio Nacional del Consumidor para que realice los estudios sobre el impacto que ha traído consigo el aumento sostenido de los materiales de construcción en los consumidores finales.
2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder, a la brevedad, directamente a la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ**  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

mum

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Economía Fomento y Turismo
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)